



CABILDO DE LANZAROTE

Área de Cultura

En relación a la licitación nº de referencia Expte nº: 319/2024, y después de haber analizado la JUSTIFICACIÓN DE LA PRESUNTA BAJA TEMERARIA presentada por la imprenta Maxorata S.L.U. se puede concluir que LA EMPRESA HA JUSTIFICADO CONVENIENTEMENTE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA.

La empresa ha proporcionado un desglose amplio y detallado de las medidas adoptadas para optimizar sus costos, incluyendo:

1. **Compras masivas de papel:** Ante la inestabilidad en los mercados de materias primas, la empresa ha decidido adquirir papel en grandes cantidades, lo que les permite obtener precios más competitivos y asegurar el suministro necesario para sus operaciones.
2. **Placas solares para la generación de electricidad:** La inversión en energía renovable mediante la instalación de placas solares no solo reduce los costos energéticos a largo plazo, sino que también les permite ser más sostenibles y menos dependientes de las fluctuaciones del mercado energético.
3. **Instalaciones en Puerto del Rosario (Fuerteventura):** La ubicación estratégica de sus instalaciones en Fuerteventura puede conllevar ahorros logísticos y operativos significativos.
4. **Maquinaria específica y propia:** Contar con maquinaria específica y de propiedad propia les otorga una ventaja competitiva al reducir costos de alquiler y dependencia de terceros, además de permitir un control más eficiente de los procesos de producción.
5. **Ayudas del Estado:** Las subvenciones y ayudas gubernamentales recibidas son un factor clave que les permite reducir sus costos operativos y ofrecer precios más competitivos en sus ofertas.

Estas medidas demuestran que la imprenta Maxorata S.L.U. ha adoptado estrategias efectivas para optimizar sus costos y mejorar su competitividad en el mercado. Por lo tanto, se considera que la justificación presentada para la oferta económica es suficiente y está bien motivada su oferta, sin que se altere el orden de clasificación de las ofertas previsto en el anterior informe de valoración, por lo que se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato a la





CABILDO DE LANZAROTE
Área de Cultura

empresa mejor clasificada IMPRENTA MINERVA S.A., con NIF
A35099464.

